



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 NOV 2017

Acta N° 78

Res. N° 55

Exp. N° 2017-25-1-000052

PAEMFE/SECRETARIA

VISTO: La Resolución N°7, Acta N°3 de fecha 8 de febrero de 2017 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó el financiamiento de los encuentros de equipos directivos y docentes de centros educativos rurales del Consejo de Educación Secundaria para el año 2017, por un monto de hasta \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

II) Que en el numeral 2) de la parte dispositiva se autorizó a la Unidad Financiera Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), a nombre del Prof. Javier Landoni, C.I. 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro, C.I. 2.553.573-7 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, para solventar gastos derivados de: alimentación hasta \$100.000, traslados hasta 100.000, materiales hasta \$150.000 e imprevistos hasta \$150.000.

III) Que el Consejo de Educación Secundaria solicita la redistribución del presupuesto adjudicado precedentemente, en virtud de que solo se realizará un único encuentro nacional y de que es necesario destinar los fondos no utilizados en la compra de materiales para la concreción de actividades recreativas y de proyectos dentro del currículo de actividades adaptadas al medio.

IV) Que asimismo informa que el detalle de la redistribución del presupuesto es el siguiente:

Rubro	Importe \$
Alimentación	50.000
Traslados	25.000
Materiales	400.000
Imprevistos	25.000
TOTAL	500.000

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la resolución citada en el VISTO de la presente resolución.

ATENTO: A lo expuesto;

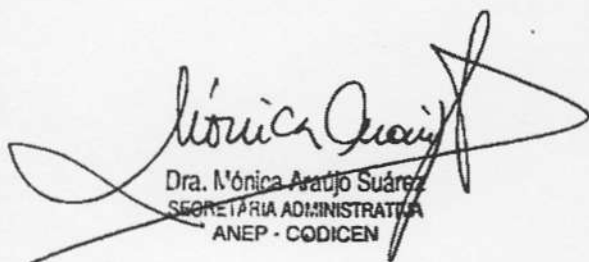


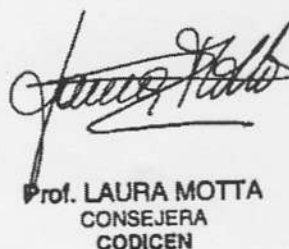
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Rectificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N°7, Acta-N°3 de fecha 8 de febrero de 2017 del Consejo Directivo Central, estableciendo que **donde dice:** "para solventar gastos derivados de: alimentación hasta \$100.000, traslados hasta 100.000, materiales hasta \$150.000 e imprevistos hasta \$150.000", **debe decir:** "para solventar gastos derivados de: alimentación hasta \$50.000, traslados hasta \$25.000, materiales hasta \$400.000 e imprevistos hasta \$25.000".

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a los efectos que corresponda.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN